



RAD. No. 2022-00465.

CORRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que la copia del Registro Civil de Nacimiento serial 50567321 expedido por la Notaria Primera del Círculo de Sincelejo, perteneciente al demandante CRISTOBAL ENRIQUE MONTERROSA MOSQUERA, al margen que se lee con dificultad, trae una constancia en su parte final en el que se enuncia que reemplaza al folio Nro. 5814943 del 15 de enero de 1981 por corrección año nacimiento de inscrito, fecha correcta 12 de enero de 1952, y no, 12 de enero de 1956, ordenado mediante Sentencia del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Sincelejo, radicado 20090074000, la que no fue adosada por el demandante.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 07 de Febrero de 2023.

**DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Siete (07) Febrero de Dos Mil Veintitrés (2.023).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el apoderado judicial del demandante CRISTOBAL ENRIQUE MONTERROSA MOSQUERA, pide en el petitum del libelo *“se ordene a la Notaria Primera del Circulo Notarial de la ciudad de Sincelejo la corrección del Registro Civil de Nacimiento del señor CRISTOBAL ENRIQUE MONTERROSA MOSQUERA, teniendo en cuenta que la fecha real de su nacimiento es el 12 de enero de 1956, y no el 12 de enero de 1952 como se indica en el Registro Civil de Nacimiento actual y que se aporta como prueba con el fin de ser corregido”*.

Luego entonces, en la causa petendi relata que su mandante nació el 12 de enero de 1956 en Sincelejo, para demostrarlo adjunta como tal las copias de las partidas de bautismo expedida el 10 de enero de 1981 por la Parroquia de la Catedral de San Francisco de Asís, documento similar al emitido por el mismo templo el día 23 de agosto de 2022; el Certificado de Registro Civil de Nacimiento emitido con sustento en el folio Nro. 5814943 del 15 de enero de 1981, expedido por la Notaria Primera del Círculo de Sincelejo; Folio de Registro Civil de Nacimiento Nro. 5814943 del 15 de enero de 1981; copia del Registro Civil de Nacimiento serial Nro. 50567321, expedido por la Notaria Primera del Círculo de Sincelejo, perteneciente al demandante CRISTOBAL ENRIQUE MONTERROSA MOSQUERA, al margen que se lee con dificultad, trae una constancia en su parte final en el que se enuncia que reemplaza al folio Nro. 5814943 del 15 de enero de 1981 por corrección año nacimiento de inscrito, fecha correcta 12 de enero de 1952, y no, 12 de enero de 1956, ordenado mediante Sentencia del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Sincelejo, radicado 20090074000, providencia esta que no fue anexada por el demandante y que se hace de rigurosa aportación, teniendo en cuenta la causa petendi y petitum del libelo, razón por lo que se oficiará al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Sincelejo, hoy Juzgado Primero de Familia de Sincelejo, para que se sirva remitir copia de la Sentencia proferida dentro del proceso de Corrección de Registro Civil de Nacimiento radicación 20090074000, perteneciente



al hoy demandante CRISTOBAL ENRIQUE MONTERROSA MOSQUERA, en igual tenor, se oficiará al señor Notario Primero del Círculo de Sincelejo, con el objetivo se sirva enviar copia de la mentada sentencia y copia del Registro Civil de Nacimiento con indicativo serial Nro. 50567321 con fecha de inscripción 12 de noviembre de 2010, mediante el cual se reemplazó el folio Nro. 5814943 del 15 de enero de 1981, perteneciente al demandante.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaria, **oficiese** al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Sincelejo, hoy Juzgado Primero de Familia de Sincelejo, para que en el término de 48 horas, contadas a partir del recibo de la comunicación, se sirva remitir copia de la Sentencia proferida dentro del proceso de Corrección de Registro Civil de Nacimiento, perteneciente al hoy demandante CRISTOBAL ENRIQUE MONTERROSA MOSQUERA, radicación 20090074000, siendo aquella de rigurosa aportación, teniendo en cuenta la causa petendi y petitum del libelo.

SEGUNDO: Por Secretaria, **oficiese** al señor Notario Primero del Círculo de Sincelejo, LUIS ALFONSO CARABALLO GRACIA, o quien haga sus veces, para que en el término de 48 horas, contadas a partir del recibo de la comunicación, se sirva enviar copia de la Sentencia proferida por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Sincelejo, hoy Juzgado Primero de Familia de Sincelejo, dentro del proceso de Corrección de Registro Civil de Nacimiento iniciado por el demandante CRISTOBAL ENRIQUE MONTERROSA MOSQUERA radicación 20090074000, que se utilizó para la corrección del folio de Registro Civil de Nacimiento Nro. 5814943 del 15 de enero de 1981, perteneciente al demandante CRISTOBAL ENRIQUE MONTERROSA MOSQUERA, quedando sentado en el folio de Registro Civil de Nacimiento indicativo serial Nro. 50567321 con fecha de inscripción 12 de noviembre de 2010, debiendo a su vez adjuntar este último de forma clara y legible, en aras de esclarecer la causa petendi y petitum del libelo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ**

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal

Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff475b04d06c35fdc8a6f895f5e7b73a3a4bdd2d2c7474401b914bfca69d9700**

Documento generado en 07/02/2023 04:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>